



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-060/24

Corresponde al Expe. N° 0655/24

BAHIA BLANCA, 05 de marzo de 2024

VISTO:

Que la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas se dicta para alumnos 3º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas y las consultas relacionadas con la asignatura;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Sr. Cejas para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia de la materia “Análisis y Diseño de Sistemas”;

Que por resolución CSU-1094/23 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas decentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2024, dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar al **Señor Ramiro CEJAS (Leg.16194)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: “**Análisis y Diseño de Sistemas**” (Cód. 5534) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación desde el 11 de marzo y hasta el 30 de junio de 2024.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-1094/23.-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC – 060/24

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General de Personal; cumplido, archívese.-----